



ANGOL, 20 de octubre de 2022

AUTORIZACION N°1251.

VISTOS:

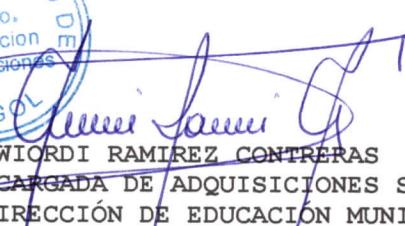
- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022;
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022;
- h) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil";
- i) Oficio N°070 de fecha 27 de septiembre de 2022, por la adquisición de Tablet;
- j) Cotización Compra Ágil ID 2754-7-COT22.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Tablet para premiación a cada curso Mejor Promedio que se hará entrega en Ceremonia de Licenciatura y Titulación de los Cuartos Medios, promoción 2022.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2754-7-AG22, a través de la modalidad de Compra Ágil, a Venta, Compras de Equipos & Accesorios Tecnológico, R.U.T. N° 77.508.642-4, por la Adquisición de Tablet para premiación Mejor Promedio.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Aporte Municipal, por el monto de \$679.918.- IVA Incluido.


WIORDI RAMÍREZ CONTRERAS
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 2
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BGI/WRC/wrc.


ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
JEFE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.